150706

INFORME ESPECIAL DE COMISARIO, A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL PERÍODO ECONOMICO 2.007

En base a la codificación de la Ley de Compañías, en la cual dice que los comisarios deberán formular un informe especial a los Estados Financieros del año 2.007, con las observaciones y sugerencias que estimaren conveniente. Este informe entregarán a los Administradores para conocimiento de la Junta General.

- Como es de conocimiento de todos y cada uno de los señores socios de nuestra Institución, dejo muy en claro que ya se debe agilitar el permiso de operación respectivo, por que de lo contrario continuamos sin ser nadie, es por ello que no tenemos cifras de ninguna naturaleza y tanto las declaraciones como los estados financieros se encuentran en cero.

- Este particular deberá tomarse muy en cuenta, para los fines legales.

ISABEL CALVACHE PLAZARTE.

COMISARIO.

COMPAÑIA DE HECHO LATACUNGA - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL
LATACUNGA
21 ABR 2009
Lcda. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO